



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
 República Argentina



"2013 Año del Bicentenario
 de la Asamblea General
 Constituyente de 1813"

RES. DECECO Nº 330.14
 Expte. Nº 6.996/13
 Salta, 12 MAY 2014

VISTO: El pedido efectuado por la alumna **Inés Elizabeth NIEVA MACKAN**, D.N.I. Nº 14.489.477, L.U. Nº 594.659, mediante el cual solicita reconocimiento de la asignatura, Taller SIU PILAGA aprobada como alumna vocacional de esta Facultad, por la asignatura Teoría y Práctica de Sistema de Información Universitaria II - Módulo SIU PILAGA de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Inés Elizabeth NIEVA MACKAN**, ha sido autorizada según Res. 817/11, a cursar como alumna vocacional la asignatura Taller SIU PILAGA;

Que la Directora de Informática, comunica a fs. 2 que la srta. mencionada precedentemente, es alumna de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, tiene aprobadas las asignaturas "Ofimática" y "Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria I" (asignaturas correlativas a "Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II") y como alumna extraordinaria o vocacional cursó y promocionó la asignatura Taller SIU PILAGA, Libro 48 P; Folio 1; Acta 0003; Fecha 20.12.2011; Nota 7 (siete).

Que a fs. 5 y 6 obra el informe de la Dirección de Alumnos.

Que la Directora General Académica a fs. 9 vuelta, aconseja al respecto.

Que a fs. 10 obra el dictamen de la Comisión de Docencia.

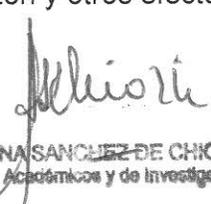
Que las Resoluciones Nº 489/84 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y Nº 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

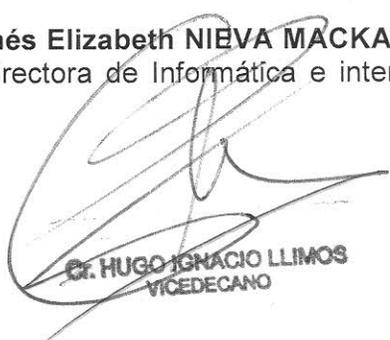
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
 ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna **Inés Elizabeth NIEVA MACKAN**, D.N.I. Nº 14.489.477, L.U. Nº 594.659, **RECONOCIMIENTO TOTAL** de la asignatura Taller SIU PILAGA, Libro 48 P; Folio 1; Acta 0003; Fecha 20.12.2011; Nota 7 (siete), aprobada como alumna vocacional en la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, de esta Facultad, por la asignatura **Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II - Módulo SIU PILAGA** de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007 de esta Unidad Académica:

ARTICULO 2º. – Hágase saber, a la alumna **Inés Elizabeth NIEVA MACKAN**, a la Directora General Académica, Directora de Alumnos, Directora de Informática e interesados para su toma de razón y otros efectos.
 cc.am


 Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
 Secretaria As. Académicos y de Investigación




 Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS
 VICEDECANO